

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1191/2011 /

Colina, 30 de junio de 2011.

**VISTOS:** Acuerdo N° 55, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 30 de junio de 2011; Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2011, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.886, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 55, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 30 de junio de 2011; **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 690.121.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
~~MOR/CGL/phf.~~

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 55/2011**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2011, por la Directora de Secplan, mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.886, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 690.121.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.